 AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO <small>CORDOBA</small>	
FECHA:	06 JUN 2018
REGISTRO DE ENTRADA	
Número:	2142

CONTRATO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "MEJORA E INTEGRACIÓN DEL ÁREA VERDE EN PASEO ADOLFO SUÁREZ".

En el municipio de Villa del Río, a 5 de junio de 2018, en el Ayuntamiento, se reúnen:

De una parte, el Sr. Alcalde, D. Emilio Monterroso Carrillo, en nombre y representación de la Corporación, y que se halla asistido por D^a. María del Carmen Parra Fontalva, Secretaria del Ayuntamiento.

Y de otra parte, D. José María León López, con D.N.I. Núm. 80.140.655-F y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Blas Infante, 2-1º B de Montoro (Córdoba).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la adjudicación del contrato de obras "Mejora e integración del área verde en Paseo Adolfo Suárez", que se resolvió por Decreto de fecha 1 de junio de 2018, en los términos siguientes:

"D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

DECRETO.- Por el que se adjudica el contrato de obras "Mejora e integración del Área verde en Paseo Adolfo Suárez" perteneciente al PPIFS, por procedimiento abierto.

VISTO.- el expediente GEX 1146/2018, tramitado para la adjudicación del contrato de obras "Mejora e integración del Área verde en Paseo Adolfo Suárez" perteneciente al PPIFS, por procedimiento abierto...

CONSIDERANDO.- que mediante Resolución de Alcaldía nº 261/2018 de fecha 22-02-18 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras de mejora e integración del área verde en Paseo Adolfo Suárez de Villa del Río, por procedimiento abierto, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

CONSIDERANDO.- la Resolución nº 619/2018 de fecha 10 de mayo de 2018, por la que se reúne la Mesa de contratación para proceder a la adjudicación del contrato una vez remitido informe técnico por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba.

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 06-06-2018 a las 12:44:44 de la Dirección Electrónica de este Ayuntamiento. Garantía de autenticidad e integridad. 066 000133826 CB60

CONSIDERANDO las propuestas presentadas que son las que a continuación se detallan:

LICITADOR	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	MEJORAS OFERTADAS
Jiménez y Carmona, S.A.	155.679,79 €	3
Talleres y Montajes Calvo, S.L.	157.254,85 €	4
Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.	130.670,32 €	4
Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	148.998,91 €	4
Construcciones Antroju, S.L.	154.631,58 €	4
Construcciones Sánchez A. y JM, S.L.	157.254,85 €	4
Construcciones Artero Mayorga, S.L.	138.241,47 €	4
Sefoma, S.L.	136.902,90 €	4
Cansol Infraestructuras, S.L.	155.878,10 €	3
Construcciones Gallardo Barrera, S.L.	155.682,30 €	3
Construcciones Glesa, S.A.	134.091,21 €	4
Sepisur XXI, S.L.	130.264,67 €	4
Excavaciones Leal, S.L.	135.783,36 €	4
Leal Ingeniería e Infraestructura	137.053,65 €	4
Viguecons Estevez, S.L.	142.793,97 €	4
Edimovisa Constructora, S.L.	149.397,41 €	4
Grucal Infraestructuras, S.A.	141.523,24 €	4
Mena Escabias, S.L.	138.676,06 €	4
Talleres Llamas, S.L.	191.451,27 €	4
Estructuras Avelino Navas Ortega, S.L.U.	143.862,02 €	4

Queda excluida del procedimiento la empresa Talleres Llamas, S.L. por ofertar por encima del tipo".

De las referidas empresas incurrieron en posible baja temeraria Sepisur XXI, S.L. que se ratificó en su oferta, y Andaluza de representación, Gestiones y Obras, S.A. (en adelante ARGÓN, S.A.), remitiendo documentación justificativa.

CONSIDERANDO.- el informe emitido por el S.A.U. De Montoro, en el que desde el punto de vista técnico, se encuentran razones y



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

argumentos tales como la reducción del plazo; el estudio de costes

con ofertas y compromisos con proveedores concretos, el programa de trabajo ajustado al plazo ofertado, así como la disponibilidad de medios de empresa (materiales, maquinaria y personal) y un estudio previo del proyecto y de la obra; no encontrando razones para entender la justificación presentada por ARGÓN, S.A. incurso en temeridad.

VISTO lo establecido en el siguiente articulado:

- Los artículos 6, 22, 53, 109 y 110, 138 y siguientes, 150 y siguientes, 235 a 239 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CONSIDERANDO.- la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de La Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcaldevillario@eprinsa.es
DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

VISTO.-que requerido el candidato propuesto para que presentara la documentación justificativa, lo que efectúa con fecha 23/05/18 así como la garantía definitiva, constituida mediante aval bancario depositado en la Tesorería municipal, como acredita la Carta de Pago 32018000505, por importe de 6.533,52 € de fecha 23/05/2018, y en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el art.21 de la LRBRL 7/85 **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras de "Mejora e integración del Área verde en Paseo Adolfo Suárez" a **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.** con CIF A-14901342, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Blas Infante, 2-1º B, 14600-Montoro (Córdoba) por importe de **CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (130.670,32 €) IVA EXCLUIDO.**

- el contratista queda vinculado al Pliego de cláusulas administrativas y al de Prescripciones técnicas, que habrá de cumplir en su integridad.

Igualmente se compromete a realizar las variantes o mejoras admisibles sin repercusión económica por la cantidad de:

MEJORA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN OFERTABLE	MEDICIÓN OFERTADA	IMPORTE
Nº 1	Riego	O se oferta en su totalidad o no se oferta	SI	5.062,97 €
Nº 2	Albañilería y remates en isletas y fuente	O se oferta en su totalidad o no se oferta	SI	11.483,92 €
Nº 3	Bordillo americano	O se oferta en su totalidad o no se oferta	SI	2.309,56 €
Nº 4	Albañilería y remates y alcórques	O se oferta en su totalidad o no se oferta	SI	7.572,76 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL				26.429,21 €
GASTOS GENERALES (13%)				3.435,80 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)				1.585,75 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA DE MEJORAS				31.450,76 €



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución; al adjudicatario a fin de formalizar el contrato, así como al resto de licitadores y al

Intervención Municipal de fondos, procediendo igualmente a su publicación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Villa del Río.

En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)

DOY FE

LA SECRETARIA GENERAL

(fecha y firma electrónica)"

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río y en su nombre el Sr. Alcalde, D. Emilio Monterroso Carrillo, formaliza por el presente la adjudicación, efectuada por Decreto de fecha 1 de junio de 2018, de la concesión del contrato de obra de mejora e integración del área verde en Paseo Adolfo Suárez a la empresa Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.

SEGUNDO.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y al cumplimiento del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y las condiciones contenidas en la oferta suscrita por el adjudicatario, en los términos recogidos en el Decreto de alcaldía transcrito en el presente contrato.

TERCEO.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org e-mail: alcaldevillario@aprinsa.es

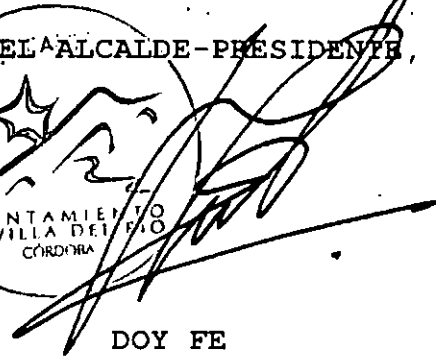
AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

CÓRDOBA

Administraciones Públicas y la restante Legislación vigente en materia de contratación:

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
CÓRDOBA

EL ADJUDICATARIO,



argonsa
C.I.F.: A-14901342

DOY FE

LA SECRETARIA GENERAL,



SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
CÓRDOBA

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 06-06-2018 a las 12:47:59. Conforme a la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento. Garantía de autenticidad e integridad SELLOVILLADEL RIO